



GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

Jefe de Oficina de Control Interno	Yoana Marcela Aguirre Torres
Período Evaluado	Julio de 2018 – Octubre 2018
Fecha de elaboración	9 de Noviembre de 2018

OBJETIVO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de Ley 1474 de 2011, la cual establece que la Oficina de Control Interno debe publicar cada cuatro (4) meses en la página Web de la entidad, un Informe Pormenorizado del estado del Control Interno de la Entidad, el Departamento de Cundinamarca presenta el informe sobre el estado del Control Interno en la entidad y las recomendaciones para implementar las acciones de mejora.

ALCANCE:

Periodo Julio-Octubre 2018

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017 que lo modifica, adiciona y determina los roles de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus Veces, la nueva estructura del MECI y a partir de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, presentar los avances y logros alcanzados y las recomendaciones frente a las brechas detectadas.

AMBIENTE DE CONTROL

INSTITUCIONALIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

1. Actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante el Decreto Departamental 154 de Junio de 2018, responsabilidad de la Oficina de Control Interno.
2. Conformación del Comité Departamental de Auditoría, adoptado mediante el Decreto 155 de Junio 2018, actividad correspondiente a la Oficina de Control Interno.



OFICINA CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Con relación a conformación de los Comités se fusionarán al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se adelantó una validación con la asesoría del DAFP y como resultado se identificaron los comités administrativos que se articulan en un único comité institucional, con actividades claramente definidas a través de mesas técnicas de trabajo. En la misma jornada de apoyo del DAFP se realizó conjuntamente con el área jurídica de la SFP, la revisión y ajustes a los actos administrativos que conforman y organizan los comités.

En la segunda semana del mes de octubre con el apoyo del DAFP, se realizó visita In situ, a cada una de las dependencias responsables de las Políticas de Gestión Institucional, así como capacitación general sobre el MIPG y la formulación de los planes de acción en la implementación.

Los avances frente a la implementación del MIPG son los siguientes:

1ª. DIMENSION: TALENTO HUMANO

1.1 Alcance de la Dimensión

Ofrecer a las entidades tanto del orden nacional como territorial las herramientas para gestionar adecuadamente los ciclos de ingreso, desarrollo y retiro de los servidores públicos, definidas desde el marco del Direccionamiento Estratégico y Planeación.

4.1 Talento Humano

1.2.1 Caracterización de los Servidores Públicos

La entidad implementó el directorio de los servidores públicos y realizó la caracterización correspondiente, la cual se encuentra disponible en:

http://www.cundinamarca.gov.co/Home/Gobernacion.gc/asgober_estructuraorganica/cdirectoriodefuncionarios

1.2.2 Matriz de la Gestión Estratégica del Talento Humano y Plan de Acción

La entidad tiene establecida la Matriz Estratégica de Talento Humano así como el indicador correspondiente "Nivel de Cumplimiento de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano", el cual permite el seguimiento a las acciones establecidas.

1.2.3 Plan de Formación y Capacitación

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, la Secretaría de la Función Pública en armonía con el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más”, estableció el Plan Institucional de Capacitaciones “PIC 2018”, orientado a la equidad y felicidad



de los funcionarios, bajo las directrices del “Nuevo liderazgo”, con lo cual se pretende mejorar las competencias de los funcionarios, así como generar conciencia de trabajar por y para la comunidad con un servicio de calidad.

Cada componente del Plan Institucional de Capacitación 2018 de la Gobernación de Cundinamarca, se programó con base en los pilares que sustentaran la felicidad dentro de la organización (Confianza, libertad, autonomía).

Para determinar las necesidades de capacitación, se aplicó encuesta al 78% de la población total de la Gobernación de Cundinamarca y el 59% de la población total participó activamente, que equivale al 76% de la muestra determinada. Igualmente se tomó como insumo la evaluación del PIC de la vigencia anterior.

Mediante el Decreto 014 de 2018, se definieron los criterios para la implementación, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Capacitación - PIC para la vigencia 2018.

Así mismo, se cuenta con el cronograma de capacitación y se tomó la iniciativa de incrementar las capacitaciones individuales, hasta el 50% del total del presupuesto.

Durante el 2018, la ejecución del PIC, se resume así:

Programas de Aprendizaje en Equipo «PAE» 67%
Programas de Aprendizaje Individual «PAI» 100%
Financiera 81%

En total se han capacitado 814 funcionarios, en la presente vigencia.

1.2.4 Sistema de estímulos

Con la resolución 0115 de 2018, se adoptó el Programa Institucional de Estímulos 2018 “Bienestar e Incentivos”, del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca. Este fue sustentado en los pilares como crecimiento, equidad y felicidad, abarcados desde el fomento de las actividades culturales, recreativas, deportivas, socio-culturales, artísticas y vacacionales orientado a la felicidad, trabajo con sentido, trabajo en equipo y buen servicio para los funcionarios de la entidad y su grupo familiar.

Durante la vigencia 2018, se estableció el Plan Institucional de Estímulos e Incentivos “Bienestar e Incentivos”. Se planteó desde tres dimensiones así: 1. D. deportiva y recreativa 2. D. Socio Cultural 3. D. Artística y Cultural. Se resalta la realización de las actividades encaminadas al mejoramiento del entorno laboral, el desarrollo de los funcionarios lo cual facilita el cumplimiento de los objetivos de los institucionales,



OFICINA CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

satisface las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuye al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

Durante la vigencia se resalta el desarrollo de actividades como: 1. Gimnasio y actividad física 2. Copa Gobernación “Hacemos parte del mejor equipo” 3. Vacaciones recreativas 4. Celebración de los cumpleaños, día de la mujer, entrega de obsequios de cumpleaños, día de la mujer, día de la secretaria, día del servidor público, día de la familia, día del conductor 5. Reconocimientos y espacios de inclusión y actividades orientadas a la cultura de la felicidad 6. Incentivos pecuniarios para educación para educación 6. Programa de pre pensionados 7. Plan para intervención del clima organizacional 8. Socialización y sensibilización de los valores institucionales 9. Incentivo a los mejores equipos de trabajo.

1.2.5 Acuerdos de gestión

La Secretaría de la Función Pública, imparte los lineamientos y directrices necesarias para la suscripción y seguimiento de los acuerdos de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual dentro del proceso “Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano” se estableció el procedimiento A-GTH-PR-044 y expidió la resolución No. 0514 de 2017, que adopta el sistema de gestión de rendimiento de los gerentes públicos de la planta global del Sector Central del Departamento de Cundinamarca a través de los acuerdos de gestión.

1.2.6 Manual de funciones y competencias laborales

Existe un manual de funciones que incluye las funciones y los perfiles de todos los empleos de la entidad por núcleos básicos del conocimiento, así como las competencias del Decreto 1083 de 2015 y competencias funcionales.

Además mediante el Decreto Ordenanza No. 0265 de 2016, “Por medio del cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca”.

En la herramienta Isolucion en el link: <http://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/Documentacion/frmVerPublicacion.aspx?Sigla=TURG>, se encuentran publicados los manuales de funciones, las resoluciones y los modificatorios del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca.

1.2.7 Situaciones administrativas

La Secretaría de la Función Pública tiene a disposición la “Guía de Trámites Gestión del Talento Humano” la cual aplica para los funcionarios del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de facilitar el trámite de las situaciones administrativas, la cual se puede consultar en el Link:

2.2 Planeación Institucional

2.2.1 Plan de Desarrollo y Planes Institucionales

El Plan de Desarrollo Departamental se desarrolló con el trabajo mancomunado entre la administración, los representantes de los diferentes sectores culturales, económicos, sociales y sobre todo, de la participación activa de los ciudadanos de Cundinamarca, por medio de un amplio proceso participativo, democrático, deliberativo y de consulta, destacando la diversidad y un enorme respeto por el otro, estableció la ruta que ha emprendido esta administración para hacer realidad la propuesta planteada desde nuestro programa de gobierno, consistente en forjar un desarrollo para todos los Cundinamarqueses, creando un departamento más incluyente, con mayor número de oportunidades y ventajas, bajo la nueva visión del “Nuevo Liderazgo”, el cual da lugar a un “Desarrollo Inteligente” que se compone de crecimiento, equidad y felicidad.

El PDD plantea cuatro (4) ejes estratégicos: Cundinamarca 2036, Tejido Social, Competitividad Sostenible e Integración y Gobernanza; y cuatro líneas transversales: Nuevo Liderazgo, Paz, Conflicto, Dinámicas Globales y Ciencia, y Tecnología e Innovación.

Mediante la Ordenanza No. 006 de 2018, se adoptó el Plan de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “Unidos Podemos Más”. Sin embargo en el primer semestre de 2018, se presentó a consideración de la Asamblea Departamental la modificación de noventa metas del PDD, lo cual fue aprobado con la Ordenanza No. 063 del 28 de Mayo de 2018.

2.2.2 Indicadores Institucionales

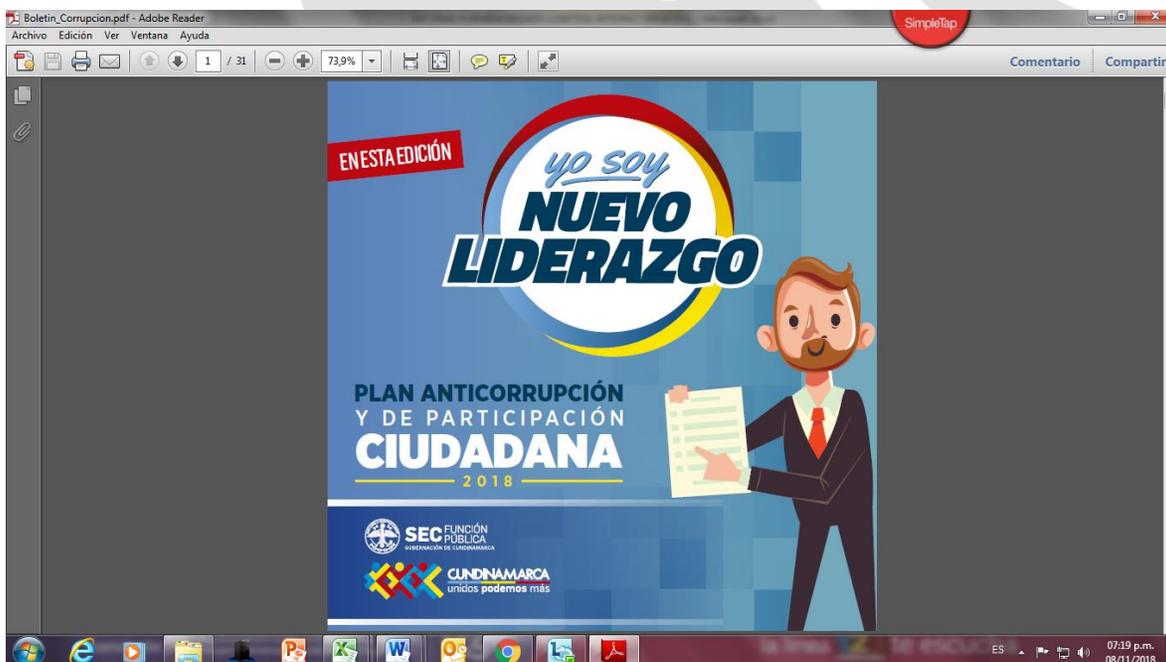
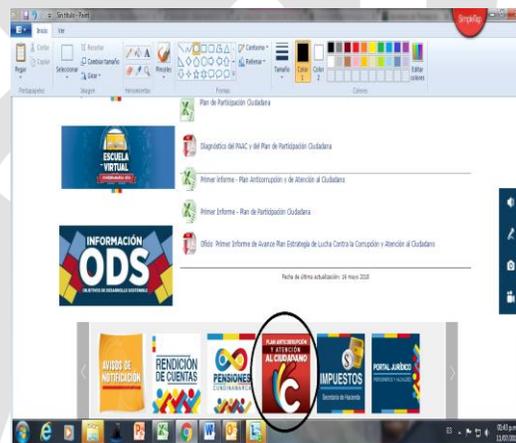
Secretaría de Planeación: El indicador que está incorporado en el Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGC, del Plan de Desarrollo Departamental, se denomina "*Nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental*" el cual se analiza trimestralmente.

Secretaría de la Función Pública: Dentro del Sistema Integrado de Gestión y control se tienen establecidos 153 indicadores por proceso y se vienen realizando las mediciones de acuerdo a la frecuencia establecida y sus respectivos análisis.

Igualmente, en la página web de la entidad se encuentra creado el Micro sitio “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” en el cual se encuentra publicada la información que evidencia lo siguiente:

1. Decreto 027 del 31 de enero de 2018, por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2. La matriz con sus componentes (Gestión de Riesgos, racionalización de trámites, atención al ciudadano, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública) diligenciada de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Los informes de seguimiento con corte en las fechas establecidas. El segundo seguimiento al PAAC se publicó el 12 de julio de 2018, por parte de la Oficina de Control Interno.

Así mismo, con el apoyo de la Gerencia de Buen Gobierno para mayor comprensión y socialización del PAAC y con el slogan “Yo soy Nuevo Liderazgo” se publicó el boletín que contiene: Teoría, los ocho (8) componentes, avances y recomendaciones.



3.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

3.2.1 Marco del gasto de mediano plazo – MGMP

En la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, la Dirección de Finanzas Públicas coordina todos los procesos de programación, ejecución, control y seguimiento de los recursos de inversión del Departamento, para garantizar el cumplimiento de las políticas de inversión pública contenidas en el Plan Departamental de Desarrollo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3.2.2 Plan plurianual de inversiones

En el siguiente enlace: [http://www.cundinamarca.gov.co/Home/Gobernacion.gc!/ut/p/z0/fY2xCsJAEES_JvWuRGLagHASi7TJNmG5W-U07iW5Q8Sv91ArC8sZ3psBgh5I-e7PnHxQnnleqBrLukbT4aZF0-6xMcfDrisN4raCFug_kBf8ZVmoAbJBkzwS9FHsPLEK2_xS4LtX70KBHE9eWZ8cRyczr4lvookniRnL2iofcfxi7heD-UrDC4evcWM!/,](http://www.cundinamarca.gov.co/Home/Gobernacion.gc!/ut/p/z0/fY2xCsJAEES_JvWuRGLagHASi7TJNmG5W-U07iW5Q8Sv91ArC8sZ3psBgh5I-e7PnHxQnnleqBrLukbT4aZF0-6xMcfDrisN4raCFug_kBf8ZVmoAbJBkzwS9FHsPLEK2_xS4LtX70KBHE9eWZ8cRyczr4lvookniRnL2iofcfxi7heD-UrDC4evcWM!/) se encuentran publicadas las inversiones realizadas por el departamento a través de la ejecución de los Planes Plurianuales de Inversiones, Planes Operativos Anuales de Inversiones y por Provincias; igualmente se encuentran los lineamientos del proceso de programación y ejecución de la inversión departamental.

3.2.3 Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

Con el fin de realizar una adecuada planeación de la ejecución de los presupuestos. Inicia con el presupuesto anual del Departamento, termina con la asignación armonizada de los recursos de acuerdo con la disponibilidad en Tesorería de los mismos. En la Entidad los ordenadores del gasto son responsables de la elaboración, aprobación y ejecución; la consolidación es responsabilidad de la Dirección de Tesorería.

3.2.4 Plan Anual de Adquisiciones – PAA

La Secretaría General dentro del proceso Recursos Físicos, tiene asociado el procedimiento A-GRF-PR-007 – Plan Anual de adquisiciones, en el cual se brindan los lineamientos para la elaboración, actualización y publicación en la página web de la entidad y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

3.3 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

2.4.1.1 Estructura organizacional y naturaleza jurídica

Mediante el Decreto 0265 de septiembre de 2016, se estableció la estructura de la Administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca.

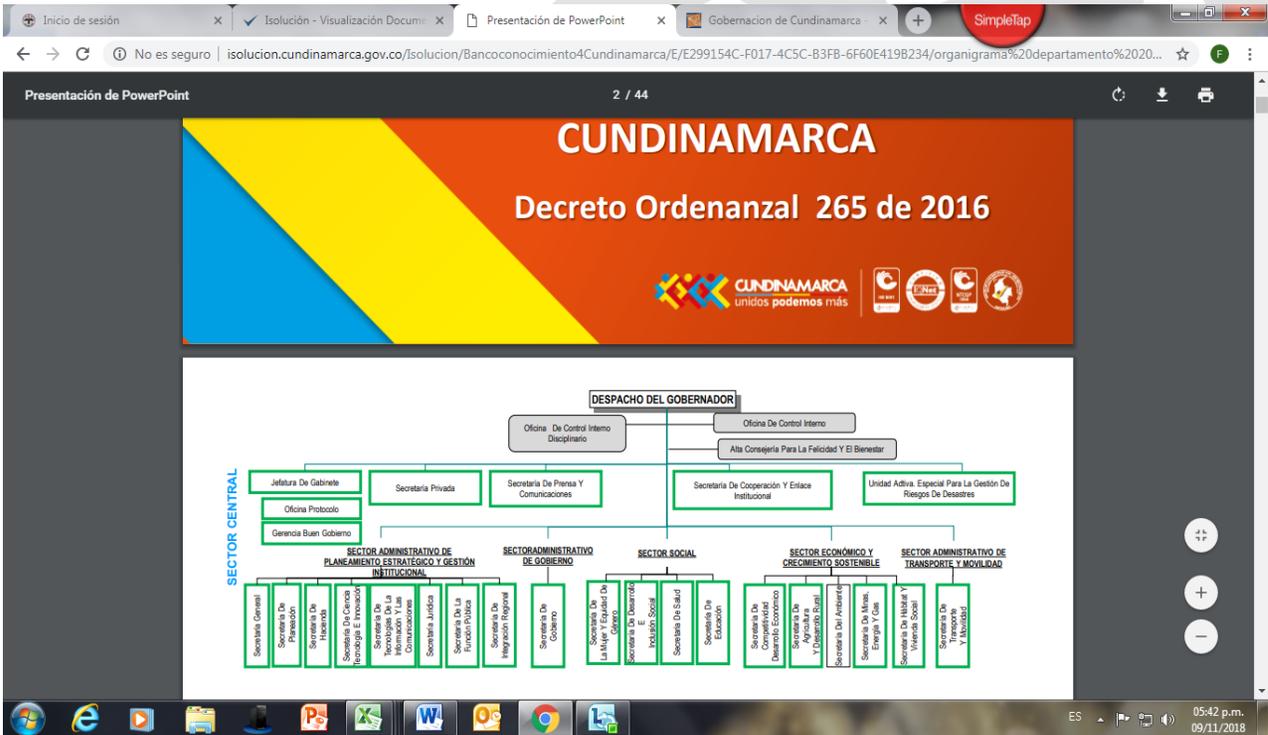
2.4.1.2 Esquema de negocio

La Secretaría de Planeación ofrece estratégicamente dos productos en particular Portafolio de Servicios y Asistencia Técnica, donde por medio de la dimensión operativa del MIPG denominada "Gestión con valores para resultados" y a través del Esquema de Negocio cubre: La promesa de valor, dirige la oferta a grupos específicos, se relaciona con dichos grupos, ofrece servicios diferenciales, recursos, entre otros, prestando servicios para fortalecer las capacidades, como resultado del trabajo que se realiza bajo la estrategia de Apuestas Transversales y el Proceso de Asistencia Técnica

El Plan de Asistencia Técnica Departamental se ha elaborado con el fin de prestar el apoyo necesario para fortalecer a través la gestión del conocimiento y por medio de sus componentes de asesoría, capacitación y acompañamiento, la potencialización del territorio. Busca además contribuir a las capacidades, oportunidades y aprovechamiento de los recursos, con el fin de redundar en beneficio para los Cundinamarqueses. El Plan de Asistencia Técnica es prestado por 25 secretarías y entidades del Departamento, donde desde cada uno de sus campos de acción, presentan las diferentes actividades de asistencia que brindan a las entidades territoriales y comunidad en general.

2.4.1.3 Estructura funcional o administrativa, dependencias y funciones

La entidad actualmente cuenta con la siguiente estructura administrativa y las funciones se encuentran contenidas en el Decreto 0265 de 2016.



2.4.1.4 Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo

Según lo establecido en el mapa de procesos la entidad la entidad en la implementación del SIGC, estableció nueve (9) procesos misionales y diez (10) de Apoyo.

2.4.1.5 Evaluación de la prestación de los servicios

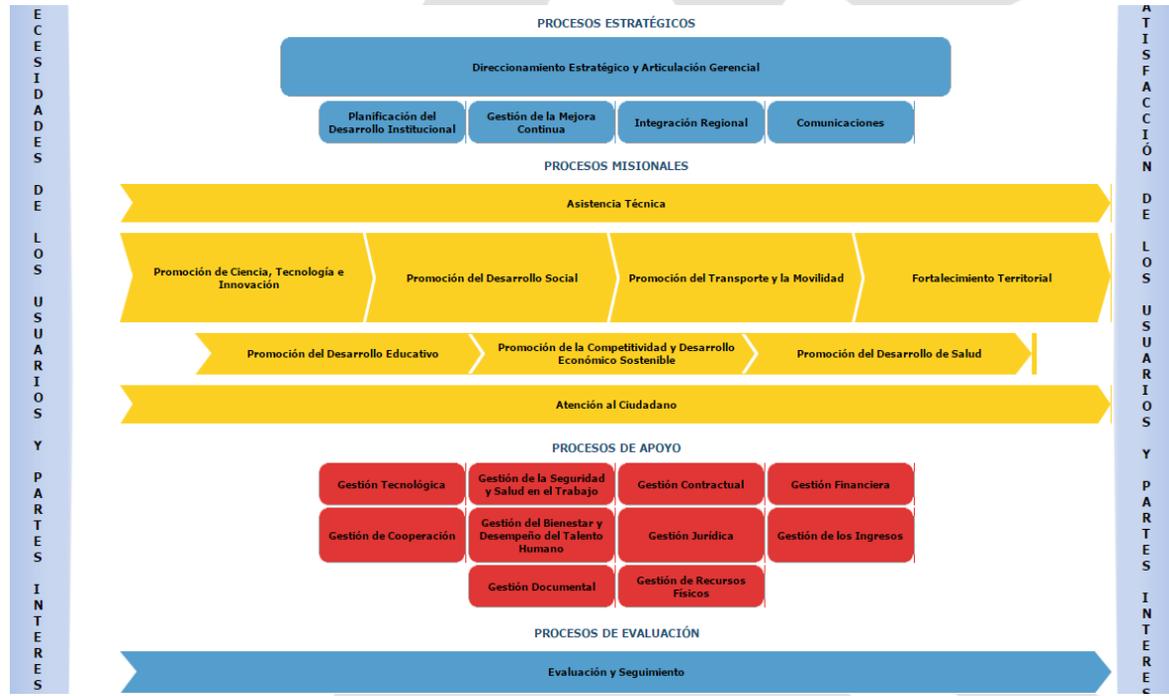
En el proceso de Atención al Ciudadano, se tienen establecido el documento “Guía de la Satisfacción de los usuarios” M-AC-GUI-002.

2.4.2.1 Caracterización de procesos y procedimientos

La entidad tiene establecidos (25) procesos en su Sistema Integrado de Gestión y Control – SIGC, los cuales se encuentran caracterizados. Así mismo tiene documentados sus procedimientos, guías, instructivos, manuales y protocolos.

2.4.2.2 Mapa de procesos

La siguiente es la estructura del mapa de procesos de la Gobernación de Cundinamarca vigente:



Fuente: Herramienta Isolucion

Tipo de proceso	No. de procesos
Estratégicos	5
Misionales	9
Apoyo	10
Evaluación y Seguimiento	1

1. Plan General de la Contabilidad Pública

a. El documento Políticas Contables: Se consolidó a partir de las reuniones que para el efecto se adelantaron con todas las áreas. Se presentó a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable y está pendiente la aprobación por parte de los miembros del comité.

b. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): Durante el presente año se han adelantado las siguientes actividades:

- Consolidación de las políticas contables bajo nuevo marco normativo
- Definición y transmisión de saldos iniciales
- Ajuste manual en SAP del nuevo plan contable
- Ajuste a la Herramienta SAP a nuevo marco normativo
- Ajuste a procedimientos contables
- Continuidad con los asuntos de saneamiento contable

3.4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

2.5.1 Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio se solicitaron 201 modificaciones a los PAC iniciales de las diferentes secretarías.

2.5.2. Plan Anual de Adquisiciones – PAA

La Secretaría de Hacienda dentro del proceso Gestión financiera, tiene asociado el procedimiento A-GF-PR-014 - Asignación y Modificación al PAC, el cual da lineamientos para la programación anual de caja de acuerdo con el Presupuesto Anual del Departamento.

2.6 Gobierno Digital

2.6.1 Gobierno en línea

Para realizar seguimiento a cada componente, se tienen establecidos los siguientes indicadores:

INDICADOR	% CUMPLIMIENTO
Índice Seguridad de la Información en la Gobernación	99.99%
Índice TIC para Gestión en la Gobernación	104.5%
Índice TIC para Servicios en la Gobernación	99.66%
Índice TIC para Gobierno Abierto en la Gobernación	98.73%

2.6.2 Arquitectura TIC

Se adelanta un análisis para una actualización de mejoramiento continuo a Arquitectura SOA,

Optimización de transferencia de documentos a través del ESB, Procesamiento en lote a través del ESB, PETIC y Visión Arquitectura: Lineamientos para accesibilidad y facilidad de uso partiendo de de las necesidades de la entidad.

2.6.3 Modelo de seguridad y privacidad de la información – MSPI

Generación y actualización de procedimiento denominado GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN TIC con el código A-GT-PR-015 con el objetivo de Clasificar y gestionar los activos de información de TIC, con el fin de determinar que activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos, reconociendo adicionalmente su nivel de clasificación de la información.

2.7 Seguridad Digital

2.7.1 Política de Seguridad Digital

Generación y actualización de procedimiento denominado GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN TIC con el código A-GT-PR-015 con el objetivo de Clasificar y gestionar los activos de información de TIC, con el fin de determinar que activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos, reconociendo adicionalmente su nivel de clasificación de la información.

3ª. DIMENSION: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

3.1 Alcance de la Dimensión

Se refiere al conjunto de políticas o instrumentos que permiten a la organización realizar actividades dirigidas a lograr los resultados y materializar las decisiones del Plan Institucional orientado al servicio público, teniendo en cuenta las funciones y competencias asignadas legalmente. Lo anterior desde dos perspectivas la primera “la ventanilla hacia adentro” y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano “desde la ventanilla hacia afuera”.

3.2 Defensa Jurídica

3.2.1 Comité de Conciliación

La entidad tiene conformado el Comité de Conciliación, el cual es liderado por la Secretaría Jurídica, así mismo de cada sesión se realizan las respectivas actas.

3.2.2 Políticas de prevención del daño antijurídico

Se expidió el decreto departamental No. 0413 de 2017 (Diciembre 29) "Por cual se adopta el manual para la fijación y puesta en marcha de las políticas de prevención del daño antijurídico", e cual se aplica se está aplicando en su integridad. Se encuentra Publicado en ISOLUCION-Proceso de Gestión Jurídica.

3.2.3 Lineamientos de prevención por causa de litigio

Los lineamientos de prevención por causa del litigio, se encuentran establecidos en las actas del Comité de Conciliación y defensa Judicial de Cundinamarca, correspondientes a las 21 reuniones realizadas entre enero y octubre de 2018.

3.2.4 Mecanismo de arreglo directo, conciliación judicial y extrajudicial en lo Contencioso Administrativo

Se han tramitado 142 Conciliaciones Extrajudiciales y 167 Judiciales, en los Contencioso Administrativo, entre los meses de enero a octubre de 2018, se evidencia en las 21 Actas de las Sesiones realizadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Cundinamarca. De conformidad con su Reglamento decreto 2171 de 2012.

3.2.5 Levantamiento de embargos

La Secretaría Jurídica a la fecha cuenta con seis (06) embargos vigentes, registrados en el SIPROJ, en cada uno de los Procesos Judiciales.

3.3 Servicio al ciudadano

3.3.1 Cualificación de los Servidores públicos, Accesibilidad, espacios físicos, discapacidad

Para el instrumento de Cualificaciones han desarrollado jornadas de capacitación a los servidores públicos relacionados con servicio al ciudadano, se cuenta con actas e informes.

Con respecto al espacio físico en el 2018, se dio al servicio el nuevo Centro Integrado de Atención al Ciudadano CIAC, optimizando de esta forma tanto los espacios de trabajo como el destinado al ciudadano. Para el instrumento de Discapacidad se ha venido trabajando con Ministerio del interior sobre accesibilidad a personas diversamente hábiles.

3.3.5 Lineamientos generales en peticiones, quejas, reclamos y denuncias

En el proceso de Atención al Ciudadano se tiene asociado el procedimiento “Administración de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias” – M-AC-PR-001, el cual tiene establecidos los lineamientos.

3.3.6 Protección de datos personales

Se cuenta con recursos asignados para la realización del "Diplomado Especializado en protección de Datos Personales Ley 1581 2012 y Registro de Bases de Datos"

3.4 Racionalización de trámites

3.4.1 Portafolio de oferta institucional

El portafolio de servicios de la entidad, actualmente se encuentra en etapa de validación.

3.4.2 Estrategia de racionalización de trámites

Según información suministrada por la Dirección de Atención al Ciudadano, se cuenta con el Manual de ventanilla Única Virtual donde se evidencia la racionalización de los trámites a través de este instrumento. También se hace seguimiento del indicador de Trámites establecido.

Disponible

en:

<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/ServCiud.ventanilla/ventanillaunica#no-back-button>.

3.4.4 Resultados de la racionalización.

De acuerdo con la información suministrada por los responsables y consultada la página del SUI, LA Entidad cuenta con (142) trámites aprobados y (3) OPAS, identificados en las Secretarías de Salud, Educación, Gobierno, Hacienda y Transporte y Movilidad.

Así mismo se encuentran identificados y en trámite de aprobación los siguientes:

1. Plan de manejo de tránsito, que corresponde a un trámite de la Secretaría de Transporte y Movilidad.
2. Certificado de paz y salvo, corresponde a un OPA de la Secretaría de Hacienda
3. Facilidades de Pago para deudores de Obligaciones No Tributarias, trámite de la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Para la vigencia 2018 y orientadas a racionalizar, se programaron 10 actividades, bajo la responsabilidad de las siguientes entidades: Secretaría de Educación (4), Secretaría de Salud (3), Secretaría de Hacienda (3). Del seguimiento realizado a las actividades propuestas para este componente se estableció que el avance es del 66%.

3.5 Participación ciudadana en la gestión pública

3.5.1 Diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana

Atendiendo lo ordenado por la Ley 1757 de 2015, la gobernación de Cundinamarca emitió el Decreto 010 de 2018, mediante el cual se creó el Consejo Departamental de Participación Ciudadana. Sesionó por primera vez oficialmente el día 05 de Abril del 2018. Adicionalmente, se encuentra en proceso Aprobación la "Política Pública de Participación Ciudadana para el Nuevo Liderazgo de Cundinamarca"

La entidad en junio de 2018, presentó la primera versión del documento “Diagnóstico de la Política Pública de Participación Ciudadana, para el Nuevo Liderazgo de Cundinamarca”, lo cual es un avance fundamental para la identificación de la problemática y su transformación a través de la gestión pública.

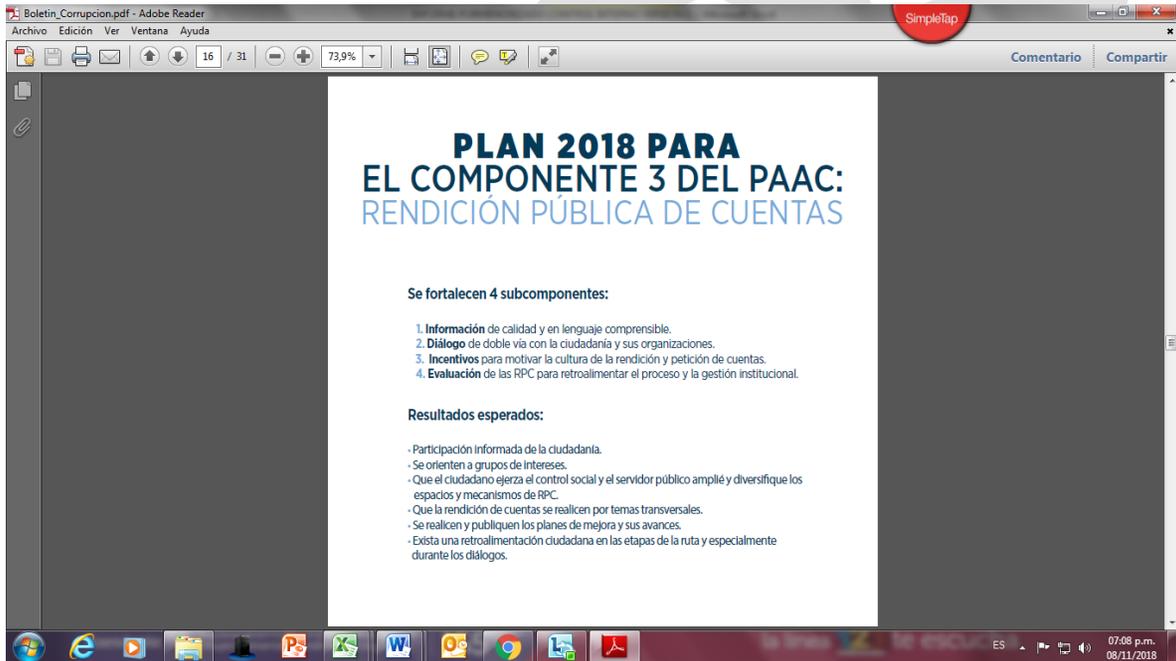
3.5.2 Estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico

Se elaboró el documento denominado “Cundinamarca Obra Ejemplar” - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, donde se da principal relevancia a la Participación Ciudadana, así mismo se elabora el Plan de Participación Ciudadana.

Los procesos de las Políticas Públicas son:

1. Participación Ciudadana liderada por la Secretaría de Gobierno: En este momento la política está en proceso de formulación, ya existe un diagnóstico el cual es el anexo a la presente actividad, el cual ya tuvo observaciones por parte de la Secretaría de Planeación.
2. Política Pública de Acción Comunal: El cual tiene un diagnóstico preliminar con unas observaciones por parte de la Secretaría de Planeación, pero está pendiente el diagnóstico final.

3.5.3 Estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC



Con relación al componente de Rendición de cuentas para el año 2018, se programaron 11 actividades; con corte a Agosto su porcentaje de avance fue del 56%.



4.3 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

4.3.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial:

Calidad de metas formuladas: En el presente semestre se modificó mediante la Ordenanza No. 063 de 2018, la Ordenanza 006 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental "Unidos Podemos Más". De acuerdo a la revisión y estudio realizado por las entidades del nivel central y la Honorable Asamblea del Departamento se aprobó la Modificación del Plan de Desarrollo. En dicha modificación se cambió de texto a 32 metas, disminuyeron 12 y se eliminaron 4 metas del PDD.

Nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental: Este indicador permite conocer el consolidado del nivel de ejecución de las metas programadas en el plan Departamental de Desarrollo, así mismo permite medir la eficacia anual en la ejecución de las metas la cual, se realiza trimestralmente. El cálculo del indicador para el tercer trimestre del año 2018 dio como resultado 58,7% y se obtuvo mediante la comparación de la programación del mismo, realizada por las entidades que tienen metas en el PDD versus su ejecución.

Proceso de Asistencia Técnica:

Satisfacción de la Asistencia Técnica: Del total de la asistencia técnica brindada en el Departamento, se hicieron encuestas de satisfacción, las cuales una vez tabuladas presentaron un resultado de satisfacción de la Asistencia Técnica del 90%, es decir que del total de encuestas elaboradas al culminar las asistencias técnicas en el Departamento para el periodo, 90% de ellas obtuvieron un resultado de satisfacción superior al 70% el cual es el valor mínimo.

Oportunidad de la Asistencia Técnica Departamental: Para el presente indicador se confrontan las asistencias realizadas (atendidas) Vs. las asistencias programadas (solicitadas) del Plan, lo que presentó un resultado de 94%.

4.3.2 Evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo

La Secretaría de Planeación y la Dirección de Seguimiento y Evaluación, son las encargadas de diseñar las metodologías para la evaluación del Plan de Desarrollo Departamental, así como coordinar a todas las entidades para el debido cumplimiento y generar los reportes e informes correspondientes. Además se elaboran las presentaciones "Avance Ejecución 2018". Informes de evaluación y seguimiento al PDD, consolidados de manera trimestral. Estos también son

4.2.2 Tablas de retención y transferencias documentales

Tablas de Retención Documental: Este instrumento archivístico fue actualizado debido a cambios en la estructura de la entidad. Las tablas fueron presentadas a convalidación ante el Archivo General de la Nación el 19 de enero del presente año; ésta entidad generó concepto en el mes de mayo en el cual se solicitan ajustes. La Dirección de Gestión Documental solicitó mesa de trabajo la cual se llevó a cabo el pasado 6 de julio, sesión en la que se aclararon inquietudes. El día 10 de julio, por medio de comunicación oficial, se solicitó prórroga para la entrega de ajustes (fecha máxima de entrega 27 de agosto).

Transferencias documentales: La Coordinación de Archivo Central realiza programación trimestral para verificación de los archivos de gestión a transferir al Archivo Central, visitas en las que se verifica la organización y el inventario de los soportes a transferir. Transferencias documentales programas por demanda.

Componente documental:

4.2.3 Programa de Gestión Documental – PGD

Aprobado por el comité interno de archivo y publicado en el sitio web de transparencia de la gobernación. El programa que se encuentra en implementación, al cual, la dirección de gestión documental le está realizando seguimiento.

4.2.4 Archivo

La Dirección de Gestión Documental ha realizado capacitaciones sobre la organización de archivos de gestión a los funcionarios y contratistas de la entidad, adicionalmente, ha puesto a disposición de los funcionarios en la herramienta Isolución procedimientos, formatos y guías de organización de archivos.

En el mes de junio se realizaron capacitación los funcionarios en la organización de archivos de gestión, dirigida a Gestores Documentales y personal de apoyo en la organización de archivos.

La Secretaría General expidió la Circular 019 del 22 de junio de 2018, por la cual se solicita a todas las dependencias de la entidad la entrega de informes de avances en la organización de archivos de gestión de manera trimestral.

4.2.5 Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental

La Gobernación de Cundinamarca dando alcance a la normatividad archivística, Ley 594 de 2000, Acuerdo 04 de 2004 expedido por el AGN; elaboró y aprobó sus tablas de valoración documental.

4.3.2 Publicación de información institucional en la página web de la entidad

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la entidad estableció el Micrositio “Transparencia y Acceso a la Información Pública” y se viene implementado y publicando la información descrita en la matriz del autodiagnóstico.



4.3.3 Hojas de vida en Sistema de Información de Gestión de Empleo Público – SIGEP

Se procedió con la actualización del SIGEP y conforme con la revisión de la Oficina de Control Interno es necesario realizar ajustes y actualizaciones por funcionarios y contratistas.

4.3.4 Programa de Gestión Documental –PGD

Durante el año 2017 se realizó un proceso de sensibilización sobre la implementación del Programa de Gestión Documental, por el cual se realizaron actividades de diagnóstico y capacitación a todas las áreas de la Gobernación. Referidas acciones fueron programadas para los meses de septiembre a diciembre. Este instrumento archivístico se encuentra a disposición de consulta de los funcionarios de la entidad en la herramienta Isolucion.

4.3.5 Caracterización de procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y TIC.

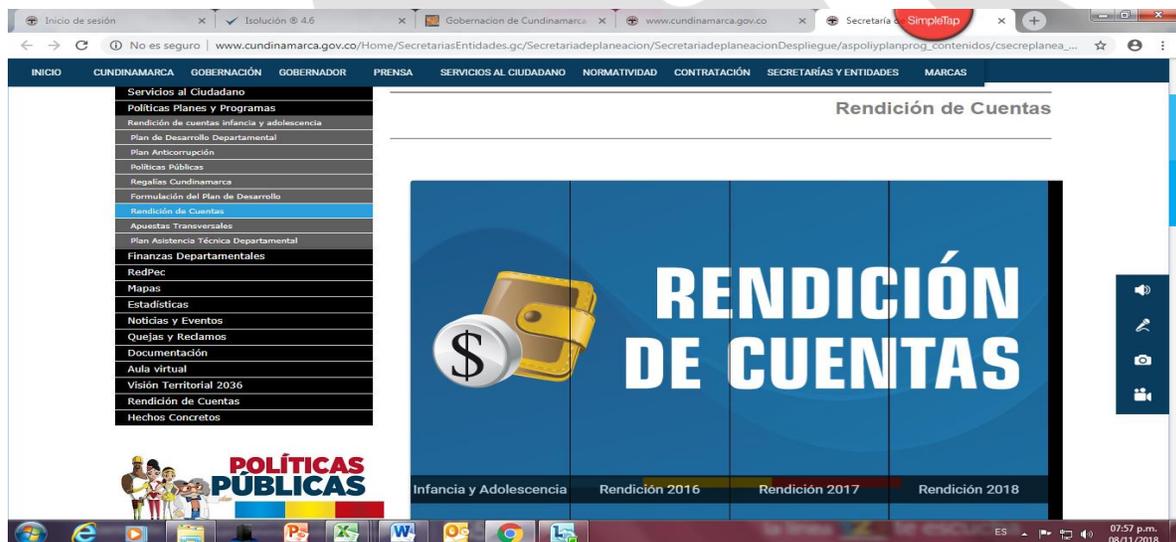
La Gobernación de Cundinamarca dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control tiene establecidos los siguientes procesos:

- M-AC-CA-001 Atención al Ciudadano
- A-GD-CA-001 Gestión Documental
- A-GT-CA-001 Gestión tecnológica

4.3.6 Rendición de cuentas

Se hace de manera anual, sin embargo se presentan todos los documentos sobre el particular, generados hasta la fecha en 2018 y publicados en la página web. Para la presente vigencia se tiene programado realizar el 29 de noviembre la Rendición de Cuentas. La Gobernación estableció el micrositio, “Rendición de Cuentas” en donde se encuentra publicada la información relacionada con el proceso de rendición de cuentas. Disponible en:

http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadeplaneacion/SecretariadeplaneacionDespliegue/aspolyplanprog_contenidos/csecreplanea_poliplanprog_infodegestion



4.3.7 Capacitación a servidores públicos en acceso a la información

Se realiza acompañamiento a los administradores de contenido de micrositios para guiarlos en la publicación proactiva de información y se realiza un seguimiento ponderado por micrositio.

4.3.8 Caracterización de los grupos de interés

En el marco del Sistema Integrado de Gestión y Control – SIGC, se tienen establecidos en de las caracterizaciones de los procesos se tienen definidos los grupos de interés.

4.3.9 Identificación de información pública reservada e información pública clasificada

En la entidad dentro del inventario de activos de información, se tiene incluida la información pública reservada y es liderado por la Dirección de Gestión documental.

En cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014, la entidad cuenta con los activos de información. Se puede consultar en el link: Se encuentra publicado en **ISOLUCION,** link:

<http://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvY29ub2NpbWllbnRvNEN1bmRpbmFtYXJjYS9FL0U0OUMxN0Y2LUU1NEMtNEY2MC04RDg0LTdGQTg4QjIjCM0E2QI9FNDIDMTdGNi1FNTRDLTRGNjAtOEQ4NC03RkE4OEI5QjNBnkluYXNwJkIEQVJUSUNVTE89NTkyOA==>

5ª. DIMENSION: INFORMACION Y COMUNICACIÓN

5.1 Alcance de la Dimensión

Está encaminada a garantizar un adecuado flujo de información interna, la cual permite la operación de la operación de la entidad; así como la información externa, que permite la interacción con los ciudadanos. Se requiere canales de comunicación adaptados según las características de la entidad y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

5.2 Aspectos Mínimos para la implementación

5.2.1 Identificación y Gestión de Información y Comunicación Externa

A través de la red de abonados, la cual cuenta con más de 500 periodistas de medios regionales y nacionales, se envían diariamente comunicados de prensa informando sobre las acciones de gobierno desarrolladas durante la jornada,



quienes multiplican la información, garantizando la rendición permanente de cuentas. Se realizaron y publicaron 696 comunicados de prensa. Se realizaron 17.952 publicaciones en las diferentes redes sociales del Gobernador y la Gobernación: Facebook, Twitter, Instagram; las cuales incrementaron el número de seguidores a 189.026.

Se implementó El Dorado Radio, la emisora del Departamento, un medio de comunicación de interés público, orientado a la ciudadanía en general, con alcance mundial. Se constituye como un medio incluyente y participativo al servicio de la comunidad, en el que la rendición de cuentas permanente es su “columna vertebral”. Se realiza la preproducción, producción y postproducción del Noticiero 24/7, donde se reportan las principales noticias del departamento: uno de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. el cual cuenta con 3.104 reproducciones en promedio y otro de 12:00 a.m. a 1:00 p.m., el cual cuenta con 1135 reproducciones en promedio. Informativo 24/7 a través del Facebook del Gobernador, con 121 ediciones, con un alcance mensual de 10,000 reproducciones. Producción y publicación de 41 Noticias del día audiovisual, a través de las redes sociales. Publicación de la gestión y acciones de gobierno departamentales a través de 118 estados de WhatsApp.

Durante el primer semestre se realizó la primera gira de medios regionales, en donde se llevaron a cabo 20 entrevistas al aire a viva voz del Gobernador a través de las cuales se contaron las acciones de gobierno por municipio y de impacto. En cuanto al manejo de la imagen institucional se realizaron 1470 diseño de piezas gráficas, 375 videos, 42 presentaciones de eventos, y 60 cuñas radiales a las dependencias del sector central y descentralizado de la Gobernación de Cundinamarca. Desarrollo de imagen de: Quinta gira Gobernador en casa: Nuestra Regla Cumplir; Apoyo a la convocatoria de la gira con 345 horas de perifoneo; La secretaría de prensa redacta, diseña, imprime y garantiza la divulgación de un periódico para cada uno de los municipios visitados en los que consigna la información de las gestiones adelantadas por la administración departamental en el territorio. A la fecha se han entregado 16.000 periódicos en los 40 municipios que a la fecha se han visitado.

Realización programa Gobernador en Casa TV tercera temporada con formato debate sobre temas de actualidad y de interés para los cundinamarqueses, de esta manera se rinde cuentas a la ciudadanía de forma lúdica y participativa. Este producto audiovisual, que tiene una hora de duración y se transmite los domingos por Canal Trece Colombia en los siguientes canales: DIRECTV 149, #UNE 105, ETB 262, Claro Colombia 120 y Movistar 161, a las 7:00 p.m. Durante el 2018 se ha emitido 12 capítulos de la tercera temporada



OFICINA CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!



5.2.2 Identificación y Gestión de Información y Comunicación Interna

Diseño y socialización de la imagen institucional para impulsar la marca Cundinamarca.

Generación de 170 noticias del día a través de correo a todos los funcionarios; generación de 9 frases de la semana como expresiones significativas del Sr. Gobernador; generación de 4 boletines internos; proyección de 170 videos publicados dentro del sistema interno de comunicación audiovisual; 17 fondos de escritorio y 35 protectores de pantalla; se realizaron 6 socializaciones interinstitucionales sobre lineamientos para el uso adecuado de la imagen institucional; se realizaron 175 asistencias técnicas a la mayoría de las entidades del nivel central y descentralizado de la Gobernación.

A continuación, se presentan los medios de difusión:

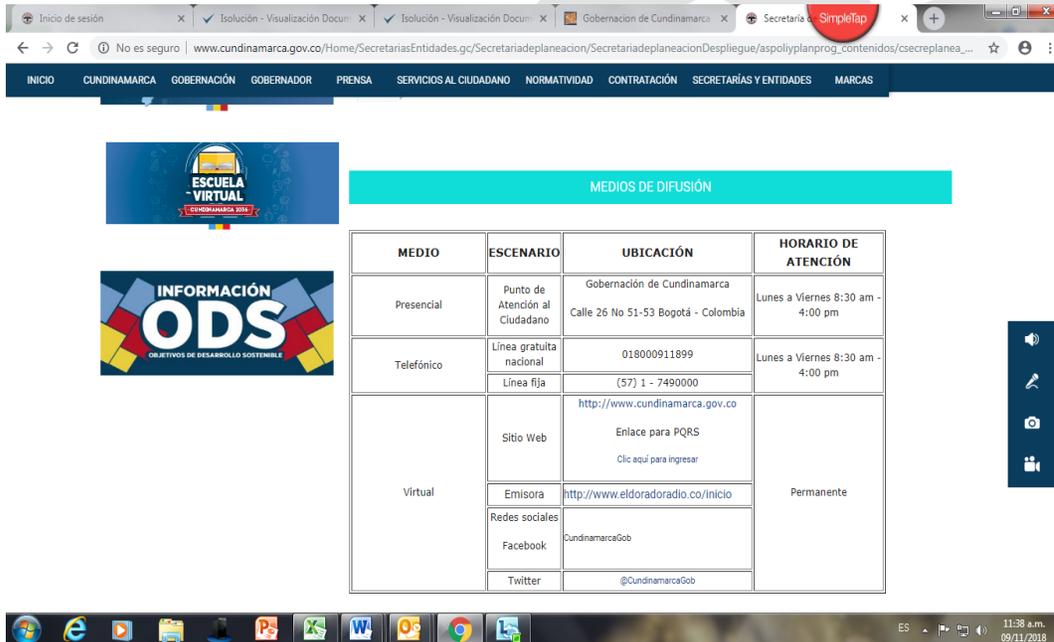


OFICINA CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



MEIOS DE DIFUSIÓN			
MEDIO	ESCENARIO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Presencial	Punto de Atención al Ciudadano	Gobernación de Cundinamarca Calle 26 No 51-53 Bogotá - Colombia	Lunes a Viernes 8:30 am - 4:00 pm
Teléfono	Línea gratuita nacional	018000911899	Lunes a Viernes 8:30 am - 4:00 pm
	Línea fija	(57) 1 - 7490000	
Virtual	Sitio Web	http://www.cundinamarca.gov.co Enlace para PQRS Clic aquí para ingresar	Permanente
	Emisora	http://www.eldoradoradio.co/inicio	
	Redes sociales	CundinamarcaGov	
	Facebook	@CundinamarcaGov	

5.3 Política de Gestión Documental

Siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente la entidad estableció el documento “Política de Gestión Documental”, A-GD-POL-001, la cual fue aprobada en noviembre de 2017. Se encuentra publicada en la herramienta Isolucion. Disponible en:

<http://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpZWllbnRvNEN1bmRpbmFtYXJjYS9lL2VvZjVjZjE3Y2Y4ZTQxNjA4NTliODNhYWZkMGQwZWFiL2VvZjVjZjE3Y2Y4ZTQxNjA4NTliODNhYWZkMGQwZWFiLmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTgxMjc=>

6ª. DIMENSION: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

6.1. Alcance de la Dimensión

Apoya el desarrollo de acciones que permiten compartir el conocimiento entre servidores públicos, para garantizar apropiación y aprovechamiento dirigido a una cultura de análisis y de mejora continua. Esta dimensión es transversal a las demás Dimensiones del MIPG, en razón a que el conocimiento que se genera en las entidades es importante para el aprendizaje y evolución.

6.2 Generación y producción del conocimiento

Se está implementado en la entidad, bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de la Función Pública,

7ª. DIMENSION: CONTROL INTERNO

7.1 Alcance la dimensión

Esta dimensión es clave para asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito. Se desarrollará a través de la nueva estructura del MECI, fundamentada en cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control 2. Administración del riesgo 3. Actividades de control 4. Información y comunicación 5. Actividades de monitoreo. Esta estructura define unos roles que son responsabilidad de todos los niveles de la entidad, sin ser exclusiva de las Oficinas de Control Interno. 1. Línea estratégica (Alta dirección y Equipo Directivo) 2. Primera línea (Gerentes públicos y líderes de los procesos) 3. Segunda línea; Servidores responsables de monitoreo, evaluación de controles y gestión del riesgo; Jefes de planeación, Supervisores e interventores, comité de contratación) 4. Tercera línea (Oficina de Control Interno).

7.2 Control Interno

En desarrollo de las funciones establecidas en la normatividad vigente y el plan de acción aprobado para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno durante el periodo, desarrolló las siguientes actividades:

7.2.1 Ambiente de Control

7.2.1.1 Comité Institucional de Coordinación de Control interno

- ✚ Según lo establecido en el Decreto 648 de 2017, la entidad mediante el Decreto 154 de junio de 2018, actualizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se adopta su reglamento.
- ✚ En el mes de Junio se realizó el segundo comité de Coordinación de Control Interno y se presentó la actualización y modificación del Plan de Auditoría conforme la solicitud de la Secretaría de Hacienda y cambio del Programa de Auditoría de la Contraloría de Cundinamarca.

7.2.2 Gestión y Administración del Riesgo Institucional

- ✚ En el mes de septiembre de 2018, se procedió a la revisión integral de los riesgos establecidos en el mapa de riesgos de cada uno de los procesos, a través de la revisión del plan de acción de riesgos. Esta revisión se realizó a través de la herramienta Isolucion y se realizaron los respectivos informes de acuerdo al procedimiento EV-SEG-PR-007 – Seguimiento y verificación.

7.2.3 Actividades de Control del Riesgo Institucional

- Tal como lo establece la normatividad vigente se realizaron las auditorías internas basadas en riesgos a las siguientes entidades: 1. Secretaría de Transporte y Movilidad 2. Secretaría de Gobierno 3. Secretaría de la Función Pública 4. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Alta Consejería para la Felicidad y Secretaría General. Actualmente se encuentran en ejecución las siguientes secretarías: Hacienda, Salud, y Educación.
- Se encuentra en fase diseño el aplicativo para poner en práctica la metodología de administración de riesgos establecida por el DAFP en el mes de agosto.

7.2.4 Control a la información y Comunicación Institucional

- En el mes de octubre del presente año, se realizó el seguimiento a la matriz de comunicaciones con corte a septiembre 2018.
- En agosto de 2018, se convocaron a los responsables y enlaces de las diferentes Políticas de Gestión Institucional con el fin de hacer seguimiento a la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión- MIPG. Sí mismo se presentaron los resultados del FURAG II y de los autodiagnósticos disponibles, con el fin de ser revisados y facilitar la identificación de las brechas existentes para establecer el plan de acción correspondiente.
- En el mes de septiembre de 2018, con el fin de verificar el cumplimiento y avance en la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y del Decreto 103 del 20 de enero de 2015, se realizó seguimiento y verificación a la información disponible en el link de transparencia de la página web de la Gobernación de Cundinamarca; http://www.cundinamarca.gov.co/Home/ServCiud.ventanilla/ServiciosCiudadano.gc/astransparecia_contenidos/transparenciayaccesoinformacionver1, con corte 31 de Julio de 2018.
En desarrollo del rol enfoque hacia la prevención, que incluye el fomento de la cultura del autocontrol se ha realizado lo siguiente: 1. Creación de una ayuda visual 2. Realización de asesorías 3. Actualización de la página WEB 4. Asesoría en la formulación de planes de mejoramiento

7.2.5 Actividades de monitoreo y supervisión continúa

- Dentro del Proceso Gestión de la mejora continua, se estableció el formato E-GMC-FR-003 (Revisión al Desempeño del Proceso), el cual se evalúan aspectos los siguientes temas: 1. Cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. 2. Indicadores de Gestión. 3. Salidas No Conformes. 4. Estado de las acciones de mejoramiento. 5. Riesgos de Gestión. 6. Análisis

encuestas de satisfacción. 7. Análisis del estado de las PQRS. 8. Cambios que afectan el proceso. 9. Compromisos con la mejora. 10. Seguimiento a compromisos. La autoevaluación del proceso Evaluación y seguimiento del segundo y tercer trimestre se realizó en los meses de Julio y Septiembre.

En el periodo Julio-Octubre de 2018, se realizaron actividades de seguimiento y verificación así:

- ✚ En el mes de septiembre de 2018, se realizó el seguimiento a los planes de acción de los riesgos por proceso y de corrupción.
- ✚ Se realizó seguimiento al 100% de las acciones asociadas a los planes de mejoramiento vigentes suscrito con la Oficina de Control Interno. Durante el período comprendido entre el 21 y el 24 de agosto de 2018, se llevó a cabo un seguimiento especial a las acciones correctivas abiertas de las vigencias 2015 y 2016, en el que se revisaron ochenta (80) planes de acción de trece (13) dependencias del Nivel Central, llevándose a cabo el cierre de las actividades que se consideraban con avance importante o que daban lugar a éste por sus anexos. Así como también, se reformularon planes de acción, siendo aprobados por la OCI con un plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2018.
- ✚ Se realizó seguimiento y verificación a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Cundinamarca, de acuerdo a la fecha de vencimiento.
- ✚ Con corte al 30 de junio de 2018, se realizó el seguimiento a las PQRS en el mes de agosto, el cual fue comunicado a los interesados.
- ✚ En el mes de Julio, se realizó la verificación del 100% de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR en ejecución durante el primer semestre de 2018
- ✚ Se realizó y publicó en la página web de la Entidad el Informe Pormenorizado de Control Interno del periodo Marzo-Junio de 2018.
- ✚ Con corte a junio y septiembre de 2018, se realizó el informe de austeridad del gasto, el cual fue comunicado al Representante Legal y a los interesados.
- ✚ En septiembre de 2018, se realizó seguimiento y verificación a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC y al Plan de Participación Ciudadana.
- ✚ Con relación al plan de mejoramiento archivístico, en el mes octubre se presentó el sexto avance con corte al 27 de octubre.
- ✚ Funcionarios de la Oficina de Control Interno, han asistido a las reuniones de los comités de contratación y de conciliación, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Secretaría Jurídica.
- ✚ Mensualmente se realiza la verificación de la publicación de la contratación en el SECOP y se realiza el respectivo informe.

CONCLUSIONES

- ✚ Teniendo en cuenta los logros alcanzados de acuerdo a la estructura del presente informe, se evidencia que la Gobernación de Cundinamarca, cuenta con un adecuado sistema de control Interno y conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- ✚ Teniendo en cuenta que el MIPG, determina el talento humano como el corazón del modelo, la Gobernación de Cundinamarca en cabeza de la Secretaría de la Función Pública, ha realizado una gestión muy importante para en el desarrollo de actividades enmarcadas en tres dimensiones orientadas al bienestar e incentivo hacia los funcionarios. Así como en la implementación del SGSST, el cual está enfocado hacia la prevención de la salud y el bienestar de los funcionarios.
- ✚ El MIPG establece que las entidades se deben transformar, fortalecer y recuperar la confianza en la administración pública; esto se logra a través de su corazón que son los servidores públicos, por esto la importancia de continuar con las capacitaciones y estrategias que permitan el conocimiento y entendimiento del modelo por parte de todos los servidores públicos.

RECOMENDACIONES

- ✚ Es necesario continuar con las acciones tendientes a determinar objetivamente las brechas existentes frente a la implementación del MIPG y de acuerdo al resultado establecer los respectivos planes de acción para las diferentes Políticas de Gestión Institucional.
- ✚ A partir del seguimiento realizado se sugiere que se continúe con las actividades de socialización y apropiación del MIPG, en todos los niveles de la entidad y concientizar a los funcionarios sobre la responsabilidades de acuerdo a lo establecido en las líneas de defensa.
- ✚ Es necesario diseñar estrategias para avanzar en la política de Gestión del Conocimiento.
- ✚ Con relación a la nueva estructura del MECI y sus cinco (5) componentes, se establecen responsabilidades y roles para cada una de las Líneas de



CUNDINAMARCA
“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

Defensa, se sugiere el trabajo articulado con el fin de dar cumplimiento a lo establecido.

- ✚ Se recomienda publicar en el Portal Web de la entidad los lineamientos del PETIC.
- ✚ En inventario de activos de información se encuentra publicado, sin embargo se recomienda que se especifique lo correspondiente a la “Información clasificada y reservada” en un documento independiente.


YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

Jefe Oficina de Control Interno
Gobernación de Cundinamarca

Elaboró y Consolidó: Fanny Sabogal Agudelo /Oficina de Control Interno



OFICINA CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co